



JUNJI
Ministerio de
Educación

Gobierno de Chile

BASES

PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2019

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

Subdirección Comunicaciones y Ciudadanía

PRESENTACIÓN

Todos los integrantes de la comunidad educativa son esenciales para alcanzar el objetivo fundamental de nuestra institución: entregar educación de calidad que permita potenciar el desarrollo de miles de niñas y niños. Es por esto que hablar de Participación Ciudadana es algo que como Vicepresidenta Ejecutiva de la JUNJI me entusiasma. No solo porque permite que los ciudadanos puedan interactuar y ser partícipes de una decisión, sino porque además permite construir mejores políticas públicas, crear mejores oportunidades, abordar inquietudes y plantear necesidades.

Con la firme convicción de potenciar a nuestras comunidades, permitiéndoles desarrollar todas sus capacidades y habilidades, queremos invitarles a participar de una nueva convocatoria del **Concurso de Presupuestos Participativos 2019** que busca apoyar iniciativas de desarrollo en pro de fortalecer el ámbito educativo y comunitario del jardín infantil. Un instrumento de participación ciudadana **clave** que permite proponer de manera colectiva y activa un proyecto para la asignación de recursos de parte de la JUNJI.

Como institución buscamos ser un referente en educación inicial de calidad, donde niños y niñas sean protagonistas de sus propios aprendizajes. Pero también, sabemos que este paso no sería posible sin la colaboración y participación de cada uno de ustedes.

#LaEducacióncomienzaaquí



Adriana Gaete Somarriva
Vicepresidenta Ejecutiva de la JUNJI



I. CONVOCATORIA

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, tiene el agrado de convocar a la comunidad educativa de nuestros jardines infantiles a participar en la versión 2019 del Concurso de Presupuestos Participativos para iniciativas de desarrollo en el ámbito educativo y comunitario.

Los jardines infantiles que participen deberán tener interés en desarrollar iniciativas cuya finalidad sea contribuir al desarrollo socioeducativo de los niños y niñas, mediante la ejecución de proyectos, la adquisición de materiales o elementos para la realización de actividades que generen compromiso, participación y cercanía en la comunidad educativa.

1. Aplicación de las bases

Las presentes bases establecen las normas que regirán el proceso de los presupuestos participativos 2019, que considera todas las etapas del Concurso; ejecución de las iniciativas, y las disposiciones entre JUNJI y el jardín infantil.

Los presupuestos participativos son un instrumento de participación ciudadana, que consiste en la asignación de recursos a las comunidades educativas, mediante concurso de manera de colaborar con iniciativas que surjan desde la comunidad educativa de manera colectiva. El objetivo es financiar proyectos que tengan una relevancia significativa y que se materialicen en un aporte o beneficio para la comunidad del jardín infantil.

2. Participantes

Los Fondos Concursables están dirigidos a:

- a) Comunidades educativas de Jardines Infantiles JUNJI. Debe contar con un representante de parte de los funcionarios del jardín infantil y un representante de parte de padres y apoderados, quienes serán contraparte de JUNJI durante el diseño y ejecución del proyecto.

2.1 Calendario

ETAPA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO
Llamado del Concurso	15 de abril de 2019	06 de mayo de 2019
Entrega de Bases	15 de abril de 2019	06 de mayo de 2019
Período de Postulación	15 de abril de 2019	13 de mayo de 2019
Evaluación Administrativa y Técnica por parte de JUNJI	20 de mayo de 2019	31 de mayo de 2019
Gestión de Solicitud de Compra	31 de mayo de 2019	N/A
Ejecución y acompañamiento de los proyectos aprobados	8 de junio de 2019	31 de octubre de 2019

3. Líneas de intervención del concurso

El presupuesto será administrado por la Dirección Regional de JUNJI, siendo su ejecución coordinada y asesorada por la Subdirección de Comunicaciones y Ciudadanía.

Los presupuestos participativos financiarán las iniciativas que sean postuladas a las siguientes líneas de intervención:

I. Actividades Recreativas y/ o pedagógicas.

Generar instancias en los cuales se cuente con recursos necesarios para implementar actividades que complementen y refuercen las actividades pedagógicas, potenciando el desarrollo de habilidades en los niños y niñas.



Las temáticas pueden ser:

A. Identidad y fortalecimiento:

El objetivo es fortalecer el capital social, revitalizar la vida de los jardines infantiles, a través de la corresponsabilidad y cogestión, mediante la construcción de un plan de trabajo que visualice las temáticas de la comunidad educativa.

B. Interculturalidad e inclusión

Fomenta el desarrollo de iniciativas que promuevan la integración y erradicación de la discriminación en los jardines infantiles, fomentando la realización de actividades educativas integradoras e inclusivas.

C. Cultura y patrimonio:

Iniciativas que promuevan el rescate y conservación de la cultura local, sus manifestaciones y personajes, así como la memoria de los pueblos originarios, el fortalecimiento del patrimonio cultural material e inmaterial, el desarrollo de actividades artístico culturales.

D. Deporte y estilos de vida saludables:

Promueve el desarrollo de iniciativas que apunten a la realización de actividades deportivas y formativas que promuevan el autocuidado, el desarrollo de actividades de promoción de estilos de vida saludables que contribuyan al bienestar de los niños y sus familias.

E. Medioambiente y desarrollo sustentable:

Acciones que fortalezcan la conciencia ambiental de la comunidad a través de actividades vinculadas a la ecología.

II. Compra de elementos y materiales

Son aquellos gastos requeridos para la adquisición de materiales e insumos necesarios para el desarrollo de las actividades definidas, las que deberán estar fundamentadas en forma adecuada dentro del proyecto.

4. Montos a postular

El financiamiento máximo a otorgar para la realización de los proyectos es de \$500.000 en el caso de actividades recreativas y pedagógicas y de \$1.000.000 en el caso de compras de materiales y elementos, siendo necesario realizar un aporte del 3% del valor del fondo. Este aporte puede ser económico o en alguna colaboración monetarizada que contribuya a la ejecución del proyecto (mano de obra, donaciones entre otros).

5. Plazo de ejecución

Las iniciativas a postular deberán ejecutarse una vez seleccionado el o los proyecto(s) ganador(es) a contar de la fecha de la gestión de solicitud de compra y en un plazo no superior al 31 de octubre del presente año.

6. Financiamiento de las iniciativas

El costo total de la iniciativa se financiará con aportes del Servicio y con el aporte de la comunidad educativa a través del Centro de Padres y de Apoderados. En caso de no existir, pueden ser apoderados que representen a los padres no organizados formalmente. La idea es que la participación de las familias sea activa, pudiendo realizar aportes propios con mano de obra y/o materiales que deben ser valorizados en el proyecto a postular.

El presupuesto adjudicado por el jardín infantil será administrado por la Dirección Regional de JUNJI, siendo su ejecución definida de manera participativa con contrapartes del jardín infantil así como de las familias y apoderados.

6.1 Gastos a financiar

Los presupuestos participativos financiarán los siguientes ítems:

- ✓ Desarrollo de iniciativas destinadas a financiar la adquisición de materiales o elementos en un jardín infantil.
 - a) Materiales de paquetería (cordones, telas, botones entre otros)
 - b) Materiales de ferretería (clavos, lijas, brochas, pinturas, etc)
 - c) Materiales de construcción (cementos, baldosas etc)
 - d) Materiales de jardinería (palas, semillas, entre otros)
 - e) Accesorios deportivos
 - f) Insumos sistemas de seguridad (focos, alarmas entre otros)
 - g) Equipamiento banquetería (manteles, loza, cubiertos ,etc)

- ✓ Desarrollo de actividades comunitarias en el jardín infantil que cuenten con la participación de los niños en su ejecución.
 - a) Realización de murales
 - b) Hermoseamiento del jardín infantil
 - c) Mantenimiento de áreas verdes
 - d) Realización de actividades pedagógicas complementarias a las curriculares del jardín infantil.

- ✓ Contratación de personal profesional capacitado para la realización de actividades, quien debe pertenecer a una empresa que entregue factura por los servicios prestados.
 - a) Realización de talleres
 - b) Ejecución de trabajos de reparación, construcción entre otros.

7. Documentación solicitada

- I. Formulario de Postulación de Iniciativas
- II. Acta de reunión, mediante la cual la comunidad educativa y familias aprueban la solicitud de financiamiento por un monto específico y para determinado proyecto, y comprometen el aporte y colaboración de padres y apoderados del jardín infantil para su ejecución.



8. Modalidad de postulación

I. Modalidad de Postulación on line:

Para postular los jardines infantiles deberán ingresar al sitio web de JUNJI www.junji.cl a partir de **15 de abril de 2018**, descargar y completar el formulario del proyecto y enviar a mcornejo@junji.cl completo y con todos los antecedentes y documentos requeridos.

II. Modalidad de postulación presencial:

Un representante del jardín infantil debe solicitar y/ o entregar su postulación al presupuesto participativo en la Dirección Regional de JUNJI que le corresponda, el cual será enviado de manera interna a la Dirección Nacional.

9. Admisibilidad de los proyectos:

La admisibilidad de los proyectos se realizará una vez finalizada la recepción de los mismos y se consideran admisibles, todas las postulaciones que hayan presentado sus antecedentes en el proceso de postulación conforme.

II. EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS INICIATIVAS

Los proyectos serán evaluados por una Comisión Técnica conformada por funcionarios de las distintas unidades de JUNJI que posean relación con las líneas de financiamiento de las propuestas. Esta comisión deberá levantar acta con el resultado de la evaluación.

Las propuestas presentadas serán evaluadas según la siguiente pauta de criterios e indicadores:

FACTOR	INDICADORES	PUNTAJE	
		MIN	MAX
Calidad de la Propuesta (30%) El proyecto contribuye a generar mejoras respecto al diagnóstico que motivó su ejecución. Además hay una descripción clara de las actividades, del beneficio que generará en el jardín infantil y los insumos requeridos.	Se especifica con claridad las situaciones diagnósticas que motivan la ejecución del proyecto.	1	6
	Se describe con especificidad los insumos requeridos para la ejecución del proyecto.	1	6
	Se describe con claridad las actividades del proyecto.	1	6
Coherencia en la Formulación (20%) El proyecto presenta una coherencia interna, es decir se aprecia una estructura lógica entre los objetivos y las actividades a realizar, describe claramente los objetivos y resultados esperados.	El planteamiento de objetivos es claro y coherente.	1	6
	Existe una estructura lógica entre los objetivos y actividades del proyecto.	1	6
	Se describen claramente los resultados esperados.	1	6

<p>Impacto de la Iniciativa (15%)</p> <p>Se refiere al cambio esperado en el tiempo como resultado de la entrega de beneficios o productos. Es la justificación última de la necesidad de llevar a cabo el proyecto.</p>	<p>El proyecto tiene un impacto en la comunidad educativa o grupo objetivo que justifica la ejecución del mismo</p>	1	6
	<p>El proyecto contribuye a satisfacer las necesidades de la comunidad educativa del Jardín Infantil</p>	1	6
<p>Innovación de la iniciativa (5%)</p> <p>Se refiere a la capacidad del jardín infantil de realizar una propuesta que considere cambios novedosos en actividades pedagógicas en la o en el equipamiento del jardín infantil.</p>	<p>El proyecto presenta actividades diferentes e innovadoras.</p>	1	6
<p>Análisis económico de la propuesta (10%)</p> <p>El proyecto presenta una estructura presupuestaria coherente entre los beneficios y /actividades a realizar v/s el aporte financiero solicitado.</p>	<p>El proyecto presenta una estructura presupuestaria que detalla todos los ítems a cubrir.</p>	1	6
	<p>El proyecto presenta coherencia entre los costos del proyecto y los montos solicitados.</p>	1	6

<p>Análisis Social de la Iniciativa (20%)</p> <p>La iniciativa contiene elementos de participación, las actividades involucran a adultos mayores, jóvenes y/o niños y presenta mecanismos de trabajo.</p>	<p>El proyecto plantea mecanismos de trabajo colectivo que favorecen la integración y la participación de la comunidad educativa.</p>	<p>1</p>	<p>6</p>
--	---	----------	----------

Los proyectos técnicamente elegibles serán aquellos que hayan obtenido puntajes igual o superior al 50%, basado en los factores y criterios señalados en la pauta de evaluación.

A. Propuesta de adjudicación

La Comisión Técnica que evalúa las iniciativas realizará un informe que contendrá una lista de jardines infantiles evaluados, ordenadas descendientemente desde la iniciativa que obtuvo el mayor puntaje.

La Comisión Técnica se reserva el derecho de proponer ajustes a los montos solicitados de las iniciativas postuladas en virtud del resultado de la evaluación económica de las iniciativas o de errores en que hubiera incurrido el jardín infantil en la postulación.

B. Formalización de la adjudicación

Una vez notificados los jardines infantiles adjudicatarios mediante correo electrónico y publicaciones en la página web del servicio, el Subdirector de Comunicaciones y Ciudadanía procederá a gestionar el presupuesto distribuido por este concepto en direcciones regionales a través de la gestión de solicitudes de compra.



III. EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE LAS INICIATIVAS.

A. Entrega de los recursos

Los recursos serán administrados por las direcciones regionales de JUNJI, los presupuestos serán gestionados y supervisados por el Subdirector de Comunicaciones y Ciudadanía quien debe supervisar y apoyar técnica y administrativamente la ejecución de los proyectos. En el caso del aporte que realiza la comunidad educativa esta debe ser ejecutada por separado del monto otorgado por el Servicio.

B. Ejecución de las iniciativas

Una vez seleccionado el jardín infantil que se adjudicó los fondos, el Subdirector de Comunicaciones y Ciudadanía realizará la asesoría para que el jardín infantil inicie la ejecución de su proyecto en un plazo no mayor a 15 días hábiles.

La ejecución de las iniciativas deberá ceñirse a lo que señala el proyecto original. Si existiera la necesidad de efectuar modificaciones, ésta deberá ser solicitada formalmente a la unidad de participación ciudadana de su respectiva región, quien será la encargada de resolver dicha situación debiendo entregar respuesta formal por la misma vía en que fue hecha la solicitud.

C. Acompañamiento de proyectos

Los responsables de la ejecución del presupuesto (Dirección Regional) deberán adoptar todas las medidas conducentes para facilitar las acciones de ejecución presupuestaria en formas y plazos establecidos.

El Subdirector de Comunicaciones y Ciudadanía será el responsable del acompañamiento y seguimiento de los proyectos de parte de JUNJI, tanto en sus aspectos técnicos, administrativos y financieros, manteniendo información debidamente actualizada que dé cuenta de las actividades y etapas del proyecto.



El profesional además deberá realizar las coordinaciones con unidades vinculadas a la ejecución de los proyectos adjudicados realizando las siguientes funciones:

- I. Apoyar su ejecución.
- II. Asesorar a los jardines infantiles para que el proyecto adjudicado se realice conforme a lo comprometido en términos presupuestarios y administrativos.
- III. Velar por el logro de los productos y el buen uso de los recursos asignados al proyecto.
- IV. Apoyar en la resolución de dudas e imprevistos que puedan ocurrir en el transcurso del proceso de ejecución.

A. Cierre del proyecto

Los Subdirectores de Comunicaciones y Ciudadanía deberán presentar un informe con la información consolidada y detallada de la utilización de los recursos con un máximo de 15 días hábiles una vez finalizada la etapa de cierre del proyecto.

Los respaldos de ejecución de los proyectos:

- I. Lista de asistencia, para el caso de talleres, cursos, encuentros y seminarios en el que registren las firmas de los participantes, en cada uno de los días de actividades del proyecto.
- II. Registros fotográficos y/o audiovisuales del desarrollo del proyecto. En el caso de infraestructura se deberán presentar fotografías del lugar antes y después de la ejecución de este.
- III. Evaluación final del proyecto.

IV. Actividad de cierre del proyecto

Cada proyecto deberá contar con una actividad o hito de cierre, que deberá ser informada oportunamente a la Subdirección de Comunicaciones y Ciudadanía de la dirección regional correspondiente.



V. DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS 2019

A. Documentos para postulación

- Documento N°1: Formulario de Postulación 2019.
- Documento N°2: Acta tipo de reunión que aprueba la postulación a los Presupuestos Participativos 2019.